

que les toque, lo dispuesto y prevenido en este Reglamento,
sin contravenir en modo alguno a su tenor; y de sergo y
anulo quanto se opriere o fuere contrario a lo q. aqui
va ordenado; para lo qual he mandado despachar el
presente, firmado de mi R. mano, y referendado del in-
frascripto mi Secretario de Estado, y Encargado interina-
mente del Despacho Universal de la Guerra. Dado
en Aranjuez 27 de Febrero de 1806. Yo Ed. R. E. Y. To-
le Caballero.

Copia

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

